

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9943** MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 0000007 /2010 referente al concursado Puche Fontaneros y Calefactores, S.L., con CIF B-30390280, por auto de fecha 13 de marzo de 2012 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 22 de diciembre de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 26 de abril de 2012.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso, alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 13 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120015451-1